



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Subsecretaría de Egresos

Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

Núm. de oficio: 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/556

Asunto: Notificación de fallo Vales Mensuales 2025

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
PRESENTE

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2025.

Hago de su conocimiento qué, en términos del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Artículo 25 Bis A, fracción XVI, publicado en el DOF el 24 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, a través de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, notificó hoy 05 de marzo de 2025 en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-400-006400001-N-5-2025**, Código de Expediente **E-2025-00011560**, relativa a la contratación del "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**", por el cual se adjudicó el servicio en los siguientes términos:

PARTIDA	CONCEPTO	RAZÓN SOCIAL LICITANTE ADJUDICADO
1	Suministro de vales de despensa electrónicos para prestaciones mensuales y/o de única ocasión.	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
2	Suministro de vales de despensa impresos en papel para prestaciones mensuales y/o de única ocasión.	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

Representante legal: Saúl Guillermo Dávila Juárez

Teléfono: 55-9000-2680 / 55-3140-4494

Correo: saul.davila@toka.mx

Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 700 piso 8, Colonia Del Valle Nte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

En cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Consolidación, que a la letra dice: "LAS PARTICIPANTES, serán responsables de formalizar sus respectivos contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la "LAASSP"; 13, fracción VII y 81, del "RLAASSP", así como en el apartado III, numeral 14, inciso f) de "LOS LINEAMIENTOS"; y en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, así como incorporar en el Sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven de los procedimientos con los cuales se contraten los servicios solicitados, integrar el expediente del procedimiento de contratación consolidado, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula TERCERA del Acuerdo de Consolidación, y, en general, a incorporar la información que se deba publicar en el Sistema CompraNet; llevar a cabo la debida administración y ejecución del contrato; realizar los pagos de manera oportuna como lo establece el artículo 51 de la "LAASSP"; cuando así proceda en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, se estará a lo dispuesto en las Cláusulas Séptima y Novena del Acuerdo de Consolidación y, cumplir en tiempo y forma con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación de que se trate".



Para llevar a cabo la formalización de los Contratos correspondientes, el representante legal del licitante adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por esa dependencia y/o entidad participante en la consolidación, a fin de formalizar dicho instrumento jurídico dentro del plazo de quince días naturales a la emisión del fallo, y entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de diez días naturales siguientes a su firma, tal como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la LAASSP y 85, fracción III y 103, del RLAASSP, y el numeral 18.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Ente Consolidador.

La formalización se realizará en términos del Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Con base en lo anterior, de tener alguna consulta referente a la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se ponen a su disposición los siguientes contactos:

Centro de Atención a Usuarios CompraNet y Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Teléfono: 55-2000-3000 Ext. 4922

Correos: compranet@buengobierno.gob.mx y uc@buengobierno.gob.mx

Para el efecto, se comunica que los documentos Legales-Administrativos y Técnicos del licitante adjudicado en el procedimiento de Licitación Pública mencionado, así como los números de Contrato proporcionados en la etapa de solicitud de documentación correspondiente, mismos que deberá utilizar para la formalización, se encuentran en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1IZYYwTzGB2gGGTCZ3Ms3t0Z9hkHQRAT1?usp=drive_link

Asimismo, el servicio derivado de esta contratación, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2025 de esa dependencia participante en la consolidación.

Se precisa qué, la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, podrá requerir la información a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se considere necesaria en materia de compra de bienes y contratación de servicios consolidados, a fin de cumplir con las atribuciones de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Pùblicas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS

C.c.p.- Mtro. Jaime Arturo Larrazábal Escarraga. - Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Pùblicas. - Presente
Lic. Bertha Salas Castañeda. - Directora General de Compras Consolidadas y Estratégicas. - Presente
OBH/MMM/IKJO/HDRR

